IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

84 TORRELAGUNA NÚMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Familia. Separación contenciosa entre D./Dña. MARIA DEL PILAR OLIVA ALVAREZ y D./Dña. JOSE MARIA MUÑOZ MANCILES, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE Torrelaguna.
JUICIO Familia. Separación contenciosa 10/1993.
PARTE DEMANDANTE Dña. MARIA DEL PILAR OLIVA ALVAREZ.
PARTE DEMANDADA D. JOSE MARIA MUÑOZ MANCILES.
SOBRE Separación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, por no ser conocido el domicilio de D. JOSE MARIA MUÑOZ MANCILES, por resolución de fecha 16 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la LEC, se ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia de fecha 28 de enero de 1997.

Sentencia estimatoria de fecha 28.01.1997.

Y para que sirva de notificación a D. JOSE MARIA MUÑOZ MANCILES expido y firmo la presente.

En Torrelaguna, a 16 de noviembre de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/37.523/18)

BOCM-20181207-84